



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 86/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1749/2023, caratulado: "MATTOS JULIO CÉSAR (13815889) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Julio César MATTOS, DNI n.º 13.815.889, solicita se inscriba a su favor y de Señora Mónica Elena MATTOS, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 86, Fila 2, Sección "A", Galería 4, Legajo n.º 246.

Que, a ff. 2/6 obra Testimonio de Defunción de la Señora Máxima Timotea BIANCHINI, Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Mónica Elena MATTOS y del Señor Julio César MATTOS.

Que a ff. 7/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 13 el Área de Cementerio, informa que el Señor MATTOS ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Julio César MATTOS, quien solicita se inscriba a su favor y de la Señora Mónica Elena MATTOS, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 86, Fila 2, Sección "A", Galería 4, Legajo n.º 246.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 86, Fila 2, Sección "A", Galería 4, Legajo n.º 246, a favor del Señor Julio César MATTOS, DNI n.º 13.815.889, domiciliado en calle Gervasio Méndez n.º 1635 y de la Señora Mónica Elena MATTOS, DNI n.º 16.761.790, domiciliada en calle Julio Argentino Roca n.º 677, ambos de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal